

ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y NOTAS DEFINITIVAS

SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. (publicada íntegramente en el B.O.P. de Granada numero 50, de 16 de Marzo de 2020), según acta del Tribunal Calificador de fecha 13 de mayo de 2021 se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. En relación con la reclamación presentada por D. Javier Contreras Cortés, al tercer ejercicio "Prueba Informativa", se detecta error en la puntuación obtenida en el ejercicio de informática, por lo que se admite la alegación presentada, siendo que tras la revisión del ejercicio se rectifica la calificación obtenida, calificándose con 7.14 puntos
2. En relación con la reclamación presentada por D^a Natalia Lorena Fernández Navarta, al tercer ejercicio "Prueba Informativa", el Tribunal constata que la base de datos realizada por la aspirante no permitía su apertura, ni en equipo donde se realizó el examen, ni en otro equipo usando la copia de los ejercicios guardadas en pendrive facilitado por miembro del Tribunal. Por lo tanto, la parte correspondiente a este bloque que contaba con una puntuación de 4,5 no pudo corregirse.
3. En relación con las reclamaciones presentadas por D^a María Luz Alcántara Martín, por un lado a la nota obtenida en el tercer ejercicio Prueba Informativa", una vez realizada la revisión del mismo, se comprueba que la puntuación obtenida es correcta. Así se constata lo siguiente:
 - Las tablas pertenecientes a la hoja de cálculo han sido correctamente puntuadas, puesto que la única tabla que está totalmente correcta es aquella en la que había que calcular la fórmula *Promedio*.
 - La parte de procesador de texto se puntuó con 2 punto siendo esta la máxima nota para este bloque.
 - El bloque base de datos obtiene 0,5 puntos únicamente por la creación de la base de datos, puesto que la importación de datos no se realizó correctamente y no se ejecutaron todos los ejercicios propuestos.
4. En relación con la reclamación presentada por D^a María Luz Alcántara Martín al segundo ejercicio realizado el 15/04/2021, tras la revisión del mismo, el Tribunal acuerda por unanimidad que la puntuación obtenida por la aspirante es correcta, conforme a los criterios de corrección aprobados por el Tribunal en sesión de fecha 4/05/2021.
5. En relación con la reclamación presentada por D^a Carmen María Calero Nieto, tras la revisión del tercer ejercicio, el Tribunal acuerda por unanimidad que la nota es correcta, aprobados por el Tribunal en sesión de fecha 4/05/2021.

Tras la revisión de las alegaciones presentadas se hacen públicas las **calificaciones definitivas** de los/as aspirantes que han superado todos los ejercicios:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1er EXAMEN	2º EXAMEN	3er EXAMEN	NOTA
CABEZAS GÓMEZ, OLIVER	4*2*6*6*D	7,14	6,50	7,50	21,14
CALERO NIETO, CARMEN MARÍA	1*4*0*0*C	6,80	7,75	7,66	22,21
CONTRERAS CORTÉS, JAVIER	2*0*7*9*A	6,54	8,75	7,14	22,43
GONZÁLEZ TORRECILLAS, SAÚL	4*7*4*1*V	7,54	8,00	7,82	23,36
JIMÉNEZ MADRID, JOSÉ ANTONIO	7*5*3*0*Z	5,87	6,50	5,50	17,87

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2cdb09b21a2b4340a6ce42301bd7b08f001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



En consecuencia el Tribunal eleva a definitiva la PROPUESTA de nombramiento como funcionario interino para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo prevista en la base DÉCIMO PRIMERA a:

D. Saúl González Torrecillas.

Igualmente, por unanimidad, se relaciona por orden de puntuación a las/los aspirantes que han superado la oposición y que conformarían la bolsa de trabajo prevista en la base DÉCIMO CUARTA:

D. Javier Contreras Cortés.

D^a Carmen María Calero Nieto.

D. Oliver Cabezas Gómez.

D. José Antonio Jiménez Madrid.

El Tribunal, acuerda la publicación mediante anuncio de las presentes calificaciones definitivas.

Contra los presentes acuerdos cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Loja, conforme a los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La Presidenta,


